



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**PROYECTO:
“MANTENIMIENTO INTEGRAL BOULEVARD 24 DE MAYO”**

FEBRERO / 2022

Contenido

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA PROYECTO “MANTENIMIENTO INTEGRAL BOULEVARD 24 DE MAYO”	3
1. ANTECEDENTES	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	3
3. MARCO NORMATIVO	4
4. UBICACIÓN	5
5. OBJETIVOS	5
6. RESEÑA HISTÓRICA.....	6
7. ESTADO ACTUAL.....	9
8. DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE MANTENIMIENTO.....	11
9. CONCLUSIONES	14
10. ANEXOS	14

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA PROYECTO “MANTENIMIENTO INTEGRAL BOULEVARD 24 DE MAYO”

1. ANTECEDENTES

La ciudad de Quito al ser declarada Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura - UNESCO, y formar parte del Programa de Ciudades del Patrimonio Mundial, los organismos y entidades encargadas de la gestión y promoción de la cultura en el DMQ, son las responsables de seguir las *“recomendaciones sobre el paisaje urbano histórico”* siendo uno de los objetivos *“...Integrar los valores del patrimonio urbano y su estado de vulnerabilidad en un marco más amplio de desarrollo de la ciudad, que proporcionará indicaciones de áreas de sensibilidad del patrimonio que requieren una atención cuidadosa a la planificación, diseño e implementación de proyectos de desarrollo...”*.¹

La proximidad de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha, que tendrá lugar el 24 de mayo del 2022, compromete al Instituto Metropolitano de Patrimonio a realizar acciones para que la ciudadanía pueda empoderarse de esta conmemoración en donde Quito fue cuna de la independencia latinoamericana

2. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica de Cultura, en su Art. 3 establece como uno de sus fines el *“Salvaguardar el patrimonio cultural y la memoria social, promoviendo su investigación, recuperación y puestas en valor”*; determinando en su Art. 4 como principio *“Prioridad. Las actividades, bienes y servicios culturales son portadores de contenidos de carácter simbólico que preceden y superan la dimensión estrictamente económica, por lo que recibirán un tratamiento especial en la planificación y presupuestos nacionales.”*; en concordancia con el Art No. 6 referente a la garantía y patrocinio de los derechos culturales que señala *“los derechos culturales serán garantizados por el Estado y patrocinados por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Cultura, las cuales implementarán las acciones de orden técnico, administrativo, financiero y legal correspondientes, de conformidad con la Ley”*.

Tomando en consideración los antecedentes expuestos, la base legal correspondiente y la misión que tiene el Instituto Metropolitano de Patrimonio de proteger y promocionar el patrimonio material e inmaterial del Distrito Metropolitano de Quito, fortaleciendo el inventario, la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio, para cuidar y velar por la memoria histórica de la capital de los ecuatorianos. Y, en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia, se propone visibilizar y fomentar la divulgación de la historia ecuatoriana mediante el mantenimiento integral de un lugar representativo del Centro Histórico de Quito, como es el Boulevard 24 de Mayo, y la complementación de la intervención de mantenimiento mediante la creación de murales artísticos ubicados en puntos estratégicos del espacio público para contemplación y accesibilidad de toda la población.

¹ ARTÍCULO: Los paisajes culturales de Unesco desde la perspectiva de América Latina y el Caribe. Conceptuaciones, situaciones y potencialidad / Rocío Silva Pérez, Víctor Fernández Salinas

3. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde establece en su artículo 27 que: *“Toda persona tiene derecho a formar parte libremente en la vida cultural de la comunidad”*. La cultura y la tradición nos pertenecen a todos. A través de sus manifestaciones se brinda un sentido de identidad, historia y hogar. Cada uno puede interpretar las creencias, ritos y tradiciones y expresarla de la manera que los considere significativo. Es un derecho cultural básicos garantizados para todos sin discriminación algún”.

Igualmente, el artículo 19 declara que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

Art. 18.-“Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.”

Y amparados en la Ley de Cultura considerando:

Que, las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad .El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la Ley, con sujeción a los principios constitucionales; derecho a participar en la vida cultural de la comunidad;

Que, todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles ,interdependientes y de igual jerarquía, siendo que todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a la libertad estética, a conocer la memoria histórica de sus culturas y acceder a su patrimonio cultural, a difundir sus propias expresiones culturales, a tener acceso a expresiones culturales diversas, y desarrollar su capacidad creativa y al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas;”, razón por la cual es necesario realizar los procedimientos correspondientes que permitan diseñar y creación de este mural en un espacio adecuado para este fin.

Según el Código Municipal – Ordenanza Metropolitano N°. 001, Artículo IV.4.48.- Alcance en las intervenciones arquitectónicas individualizadas.- Las intervenciones arquitectónicas en el espacio edificado, se orientan a mantener las características tipológicas inherentes a la edificación y sus relaciones en el contexto urbano o territorial delimitado. Las intervenciones arquitectónicas en las edificaciones protegidas se sujetarán a las características tipológicas básicas: frente de lote, número de patios, altura de edificación, localización del zaguán y bloque de escaleras, galerías, fachadas exteriores, elementos decorativos y ornamentales, y al estado de la edificación...

Artículo IV.4.57.- Mantenimiento y protección física.- Es obligatorio y permanente el adecuado mantenimiento y protección de las edificaciones de las áreas históricas, para sus propietarios custodios o administradores, sean estas personas naturales o

jurídicas y entidades de los sectores público, militar y eclesiástico. Esta responsabilidad se cumplirá tanto a través de la ejecución de obras necesarias para tal efecto mediante los permisos municipales correspondientes, como también mediante las acciones y las gestiones requeridas para prevenir, o remediar, por cuenta propia o a través de organismos o empresas públicas, si fuera pertinente, cualquier deterioro, daño, desastre o riesgo para su edificación o para las edificaciones vecinas...”

Según lo establecido en la Resolución A040, de creación del Instituto Metropolitano de Patrimonio, Art. 2. – Ámbito de actuación y funciones.- literal c) “La restauración, conservación y protección, y en general, la intervención y gestión del patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Metropolitano de Quito”, y literal d) “La gestión y conservación del patrimonio intangible, así como el patrimonio de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios, del Distrito Metropolitano de Quito.”

4. UBICACIÓN

El mantenimiento integral se lo realizará a lo largo del Boulevard 24 de Mayo entre la calle Guayaquil al oriente y el puente peatonal de la Plataforma Primero de Mayo, al occidente.



Área a intervenir

5. OBJETIVOS

a. GENERAL

Ejecutar el mantenimiento integral del Boulevard 24 de Mayo, con el fin de revitalizar este espacio representativo y devolverle sus condiciones de habitabilidad para el disfrute de la ciudadanía.

b. OBJETIVOS PARTICULARES

- Ejecutar los trabajos de mantenimiento de mobiliario urbano, iluminación, acabados generales en el área de intervención definida.
- Intervenir en trabajos de imagen urbana que complementen la intervención en el espacio público.
- Fomentar la difusión del patrimonio mediante la creación de murales artísticos que conforman el espacio público.
- Mejorar los niveles de iluminación en el área de intervención, para contribuir al mejoramiento del espacio público; así como también a la percepción de seguridad en el sector.

6. RESEÑA HISTÓRICA

“Analizar la quebrada, rellenarla y luego formar la Avenida 24 de Mayo, tomó al Municipio de Quito la bicoca de veintitrés años, desde 1899, cuando el Dr. Francisco Andrade Marín, como presidente del Cabildo, dispusiera su relleno, hasta su formal inauguración el 24 de Mayo. Hay que insistir en que, al finalizar el segundo período del General Leónidas Plaza, en Julio de 1916, se hizo una pre inauguración de la Avenida. Con todo, habría que decir que esta calle, como tal, no tiene aún 88 años de existencia.”²



Antigua Quebrada Jerusalén (1897)

La Avenida 24 de Mayo se conformó a partir del relleno de la profunda Quebrada de Ulluguanga-yacu, límite físico sur de la antigua ciudad de Quito.

Nombre que sería cambiado a, “Quebrada de Jerusalén”, en el Siglo XVII, a partir del conocido robo del Sagrario de la Iglesia de Santa Clara, abandonado luego en la misma Quebrada. Por ello se erigió también la Capilla del Robo, que sería desde entonces uno de los lugares más emblemáticos de la Avenida 24 de Mayo.

El relleno, tuvo como motivo, la unión del Centro Histórico de Quito, con el floreciente sector Sur de la Ciudad, siendo Don Francisco Andrade Marín, quien promovió e inició la obra de relleno en 1904 que concluyó en 1911.

Luego, la Junta del Centenario de la Batalla de Pichincha, organismo conformado expresamente por el Congreso Nacional, acuerda para la conmemoración cívica de este hecho, la realización de varias obras de mejoramiento urbano en la ciudad, entre ellas la canalización de aguas servidas, y la novedosa pavimentación asfáltica de algunas calles de la Ciudad, siendo uno de sus mayores proyectos, el Bulevar de la Av. 24 de Mayo, inaugurada el 25 de Mayo de 1922.

² Párrafo “Calles, casas y gente del centro Histórico de Quito” F. Jurado N.



Av. 24 de Mayo, año 1922.

Esta vía se convertiría en ese entonces en la más ancha y moderna de la ciudad.

El diseño de la Avenida 24 de Mayo fue realizado bajo los cánones europeos, se desarrollaba en sentido oeste – este, en casi toda la extensión de la Ciudad Antigua.

Sus límites, desde la Calle Imbabura, hasta la Venezuela, se visualizaban como un paseo con tres vías separadas por anchos parterres arbolados.

La Capilla del Robo, presenció la construcción, a su costado de una columna coronada por un Cóndor, con las alas desplegadas, diseñada por el Arquitecto italiano Francisco Durini, en conmemoración a los héroes ignotos de la Batalla de Pichincha.

El entorno de la Avenida principalmente era residencial, dando además la construcción de importantes edificaciones, que fueron símbolos de la modernidad de fines del Siglo XIX.

Antiguas fotografías, guardan el esplendor y magnificencia de la Avenida 24 de Mayo en ese entonces; y que con el paso del tiempo, y para la década de los años 50 mostraban poco de la antigua “Alameda y boulevard”

En sus inicios, esta Avenida, fue uno de los lugares más frecuentados de la ciudad por su trazado moderno y su tendencia cultural, teniendo entre otros locales, dos salas de cine.

Esta Avenida, dio la acogida a actividades populares, mercado de flores, utensilios de cocina y demás, y la popular feria de muebles.

Su amplitud, y su condición de boulevard, hicieron, que esta Avenida, fuera una de las principales atracciones turísticas para extranjeras como nacionales.



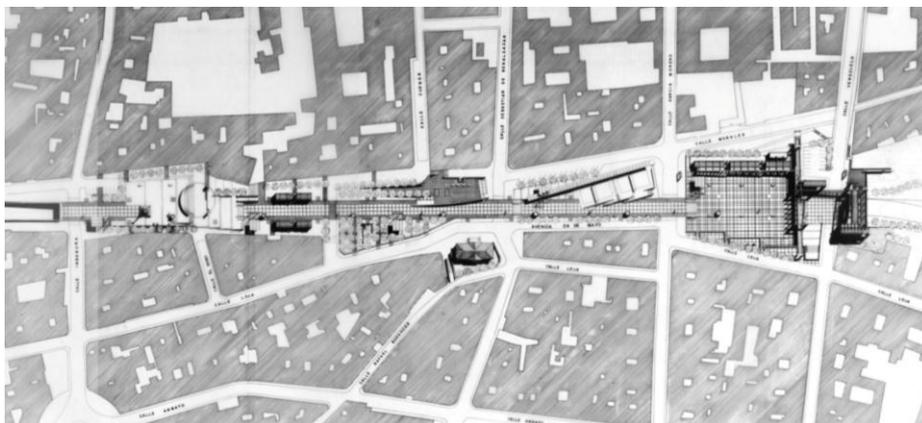
Boulevard 24 de Mayo (1970).

Durante la segunda mitad del S. XX, el proceso de migración de los habitantes del Centro Histórico, hacia el Norte de la Ciudad, que se presentaba para ese entonces como un nuevo polo de desarrollo, conllevó a un cambio de actividades de sector, y a un deterioro paulatino convirtiéndola en una zona insegura.

La llegada de los transportes interprovinciales hacia el terraplén en el Sector de Cumandá, contribuyó, a la proliferación de hoteles, tiendas de abastecimiento, y lugares de diversión, cambiando la atmósfera residencial que poseía inicialmente la Avenida 24 de Mayo, y transformándola en un sitio de acopio de los visitantes de las Provincias aledañas a Quito, y que se encontraban atraídos, por el creciente desarrollo de la Ciudad de Quito.

Para los años de 1970 a 1975, la Avenida 24 de Mayo, estaba en decadencia.

A mediados de 1980, se inició la construcción de una obra necesaria, para el desarrollo de la Ciudad, un viaducto por debajo de la Av. 24 de Mayo, que permitiera la unión de la Av. Occidental y la Av. Oriental; que sería realizada por el antiguo lecho de la quebrada de Jerusalén, hecho, que derivó en la destrucción del antiguo boulevard, todo esto sumado a una lenta ejecución de la obra sumió a la Av. 24 de Mayo en un proceso de degradación y abandono.



Plano "remodelación Avenida 24 de Mayo" Quito Arq. D. Oleas (1992)

Finalmente, la obra del viaducto se culminó en la administración municipal de 1988 a 1992, y sobre la losa de cierre del mismo, se decidió realizar un proyecto que recordara la imagen arbolada, ajardinada y amplia del Antiguo Bulevar de la Avenida 24 de Mayo, y se quiso incorporar en este proyecto, los Monasterios del Carme Alto y de Santa Clara, el Museo de la Ciudad y el Hospicio de San Lázaro; el monumento de los Héroes Ignotos, la Capilla del Robo, la rehabilitación de proyectos de múltiple interés como la Casa de los Siete Patios, la antigua Cervecería Victoria, etcétera.

La administración municipal intervino en la zona, eliminando las cachinerías, casetas de comercio de artículos robados y rediseñando la Avenida proyecto que se culminó, pero que a pesar de su calidad estética, no pudo transformar la realidad social del sector.

A lo largo de los Años el FONSAL actualmente Instituto Metropolitano de Patrimonio, ha realizado importantes intervenciones en el eje de la Av. 24 de Mayo, es así que la última intervención integral en el Boulevard se ejecutó en el año 2011, con el fin de recuperar la imagen urbana del sector, contribuyendo positivamente a un cambio de la problemática social existente; estas intervenciones han conectado este importante espacio con las áreas aledañas del CHQ; dotando además al sitio de equipamiento urbano, iluminación y espacios comunitario, que ayudan a promover la cultura y la convivencia.

7. ESTADO ACTUAL

La ciudad de Quito al ser declarada Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura - UNESCO, y formar parte del Programa de Ciudades del Patrimonio Mundial, los organismos y entidades encargadas de la gestión y promoción de la cultura en el DMQ, son las responsables de seguir las *“recomendaciones sobre el paisaje urbano histórico”* siendo uno de los objetivos *“...Integrar los valores del patrimonio urbano y su estado de vulnerabilidad en un marco más amplio de desarrollo de la ciudad, que proporcionará indicaciones de áreas de sensibilidad del patrimonio que requieren una atención cuidadosa a la planificación, diseño e implementación de proyectos de desarrollo...”*.³

La falta de mantenimiento y vandalismo ha ocasionado deterioro de la imagen urbana, con la presencia de grafitis en muros, robo de elementos metálicos (rejillas), rotura de bolardos de piedra, daño en bolardos con iluminación, daño y faltas de recubrimientos en jardineras; causando que el espacio público se vea degradado.

³ ARTÍCULO: Los paisajes culturales de Unesco desde la perspectiva de América Latina y el Caribe. Conceptuaciones, situaciones y potencialidad / Rocío Silva Pérez, Víctor Fernández Salinas



El abandono es otro de los factores que ha contribuido al deterioro de elementos representativos de la plaza, se puede notar la rotura y falta de recubrimiento en la base del monumento ubicado en la plataforma occidental junto a la calle Imbabura.



En el tramo entre la calle Venezuela y Guayaquil, la escalera metálica está completamente deteriorada, generando espacios con problemas sanitarios y de inseguridad.



8. DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento del Boulevard 24 de mayo se centra en dos componentes:

- A. Mantenimiento Integral de la infraestructura existente en la plaza
- B. Creación de la Galería a cielo abierto.

A. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA

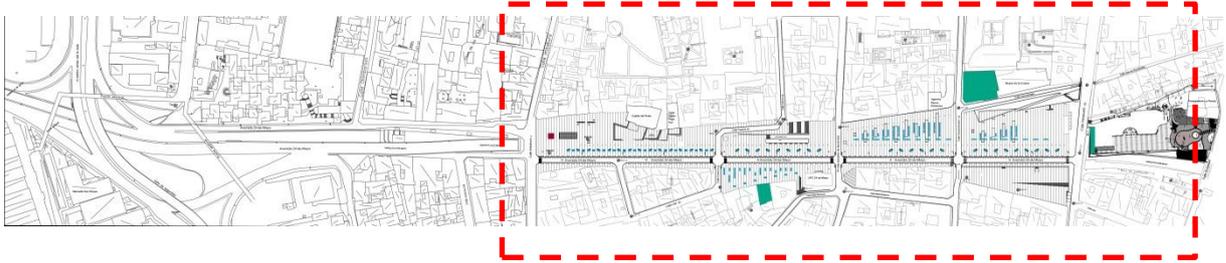
Se realizará el mantenimiento integral de todo el espacio público en referencia a:

- Acabados de pisos.
- Reposición de mobiliario urbano
- Mantenimiento especializado de esculturas existentes
- Mantenimiento escultura “Héroes Ignotos”.
- Mantenimiento integral de iluminación ornamental
- Reposición de bolardos de piedra y metálicos iluminados
- Mejoramiento de Jardineras
- Limpieza de grafitis
- Recuperación de zócalos de piedra
- Imagen Urbana en fachadas que conforman el Boulevard
- Reposición y mantenimiento de escalera metálica (acero inoxidable), calle Venezuela.

B. CREACION DE LA GALERIA A CIELO ABIERTO -CAMINO A LA LIBERTAD

Se propone la creación de una galería a cielo abierto, en el eje 24 de mayo y camino a la cima de la Libertad, complementando a su vez el proyecto de mantenimiento integral que se realizará en sector. Este proyecto pondrá en valor los espacios patrimoniales, utilizando el espacio público y sus elementos como lienzo para plasmar los diversos patrimonios mediante una propuesta de arte urbano.

Las zonas de intervención se describen a continuación:



Ubicación de lugares donde se realizará los murales



Este proceso seguirá una línea conceptual basada en la re significación de los nuevos patrimonios culturales, construyéndose con un proceso participativo con la comunidad y utilizando el espacio público y además amparándose en la ley de cultura que en sus considerandos dice.: *“Que, las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad .El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la Ley, con sujeción a los principios constitucionales; derecho a participar en la vida cultural de la comunidad...”*

El proyecto propone la recuperación de la imagen urbana de varias fachadas, muros y mobiliario urbano mediante la propuesta artística que difunda el patrimonio utilizando estos espacios para crear un concepto de galería de acceso y uso de toda la comunidad.

La selección de artistas se realizará, a través de esta convocatoria abierta que busca promover procesos transparentes de acceso y gestión de la cultura y el arte en el espacio público y la ciudad, fomentando la participación de agentes culturales. Al mismo tiempo, para fortalecer la implicación de las comunidades en los procesos de intervención que realizamos, creando condiciones para nuevos intercambios de experiencias, discusiones y la promoción del trabajo en red.

Los murales comunitarios tienen un carácter colaborativo y participativo que, como forma de expresión simbólica y material, promueven la construcción colectiva de sentidos y sentires, mediante lenguajes sensibles que permitan hacer visible la presencia y el trabajo comunitario. La curaduría durante el proceso y la construcción colaborativa se ejecutará en colaboración con el museo de la Ciudad.

Los trabajos que se realizarán serán:

1. Preparación de pared sobre la que se va a realizar el mural.
2. Pintura del mural con pintura acrílica de exteriores.

En la implantación se identifican los muros y los elementos a intervenir y se anexa una ficha de cada espacio. Las fachadas propuestas son de propiedad municipal y una fachada de propiedad privada el cual se cuenta con autorización previa ya de los propietarios.

Los predios a intervenir son:

N°	PREDIO / LUGAR	FOTOGRAFÍA	PROPIETARIO
1	41585		Empresa Publica Metropolitana de Hábitat Y Vivienda
2	Bancas de hormigón y jardineras del Boulevard 24 de Mayo		Espacio público
3	133248		Ministerio de Salud Pública

4	Escalera Metálica calle Venezuela		Espacio público
---	---	---	-----------------

En el caso de aumentar espacios de intervención se pondrá en conocimiento de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

En el anexo se detallan los muros seleccionados y el mobiliario urbano en el cual se realizará.

9. CONCLUSIONES

Se presenta el proyecto de Mantenimiento Integral del Boulevard 24 de Mayo, con la descripción de los componentes y alcance de intervención.

10. ANEXOS

- 10.1. Planos de propuesta
- 10.2. Fichas de espacios a intervenir

Instituto Metropolitano de Patrimonio
 Dirección de Investigación y Diseño